

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA PARA
INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

SESIÓN: SÉPTIMA ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS GENERALES

ASUNTO: CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN Y ASCENSO
ELEMENTOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Anexo

SIENDO LAS TRECE HORAS, DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, SE PROCEDE A DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS GENERALES; SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN Y ASCENSO NÚMERO **CSPC-AEI 02/2022**, QUE SE EMITE POR PARTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA PARA INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, DIRIGIDA AL PERSONAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, INTERESADO EN OCUPAR LA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN. EN ESE SENTIDO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO DENTRO DE LA ETAPA DE DESARROLLO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA PARA EL PERSONAL SUSTANTIVO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO; EL PROCESO DE LA PROMOCIÓN Y ASCENSO PARA SUS INTEGRANTES, A FIN DE GARANTIZAR UN DESARROLLO INSTITUCIONAL EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA ESTABILIDAD, SEGURIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, Y CON ELLO FORTALECER SU IDENTIDAD DENTRO DE LA INSTITUCIÓN. POR LO QUE ESTA COMISIÓN ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE RÉGIMEN DE PROMOCIÓN Y ASCENSOS PARA LOS INTEGRANTES DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL ARTÍCULO 143 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SUS MUNICIPIOS, CONVOCATORIA QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DE LA PRESENTE COMISIÓN, MISMA QUE SE INSERTA A CONTINUACIÓN PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia
Paseo Simón Bolívar, No. 712, Col. Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 10191.

www.chihuahua.gob.mx

Página 1 de 12

**CONVOCATORIA NÚMERO CSPC-AEI 02/2022 PARA LA PROMOCIÓN Y ASCENSO
QUE EMITE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
PARA LOS ELEMENTOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

La Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua; de acuerdo a las necesidades y las plazas vacantes dentro de la Agencia Estatal de Investigación, así como también los recursos asignados y requisitos establecidos por ministerio de Ley, a efecto de continuar consolidando la etapa de desarrollo dentro del Servicio Profesional de Carrera, de los Integrantes de la Agencia Estatal de Investigación; emite la presente convocatoria para el proceso de promoción y ascenso de conformidad a lo que establecen los artículos 1, 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 51 fracciones II y VII, 88 inciso B), fracción VIII, 89, 91 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 49, 50 fracción III, 51 fracción II, 52 fracción VII 53 fracciones VI y VII, 74 fracción VII, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 111, 112 fracción VII, 121 fracción I, 136, 139, 141, 169 fracción I de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; 6 fracción V y 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 3 fracción III, 5 fracción IV, 9, 11, 28, 108, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155 y 156 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, 9 fracción XXX, 19, 20 fracciones II y III, 56 fracciones III y IV, 57 fracciones VII y XII del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado; realiza la presente convocatoria, y para los efectos de la presente se entenderá por:

Aspirante: El servidor público que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, participa en el proceso de promoción y ascenso;

Comisión: La Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública de la Fiscalía General del Estado Chihuahua;

Fiscalía General: La Fiscalía General de Estado de Chihuahua;

Institución Policial: La Agencia Estatal de Investigación dependiente de la Fiscalía General del Estado;

Instituto Estatal: El Instituto Estatal de Seguridad Pública dependiente de la Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua;

Integrantes: Los elementos que integran a la Agencia Estatal de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua;

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”.

Ley: La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública;

Ley General: La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

Policía de Investigación: Los integrantes de la Agencia Estatal de Investigación.

Reglamento: El Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios;

Recursos Humanos: La Dirección de Recursos Humanos de la Fiscalía General del Estado.

Por lo anteriormente motivado y fundado, la Comisión de la Fiscalía General ha tenido a bien disponer el inicio de la “Convocatoria para la Promoción y Ascenso”; y

Convoca

A todo el personal sustantivo que integra la Agencia Estatal de Investigación de la Fiscalía General, que se encuentra activo en esa institución a participar en el proceso de la “Convocatoria para la Promoción y Ascenso”.

I. Objetivo

Contribuir en el desarrollo del Servicio Profesional de Carrera, del personal sustantivo que integra la Agencia Estatal de Investigación de la Fiscalía General, con base en un esquema proporcional y equitativo del análisis de la pirámide de mando, de acuerdo a las necesidades institucionales y satisfaciendo las expectativas de crecimiento profesional, así como su reconocimiento.

¿Quién y cómo participa?

Todo el personal sustantivo en activo que cubra los requisitos establecidos en la presente convocatoria, que registre su inscripción y cumpliendo cabalmente con lo estipulado en la misma. Por el hecho de hacer su registro de inscripción se entiende que las y los participantes aceptan incondicionalmente las bases de la presente convocatoria, así como los compromisos que se indican en la Ficha de Registro.

II. De las plazas a cubrir en cada grado y jerarquía

Para registrar su participación en el proceso de la “Convocatoria para la Promoción y Ascenso” que dará inicio a partir de la fecha de publicación de la presente, donde serán concursadas **27** (veintisiete) plazas vacantes en la unidad orgánica que se indica y son distribuidas atendiendo los requerimientos institucionales y posibilidades presupuestales, conforme al siguiente desglose de los grados:

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”.

Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia
Paseo Simón Bolívar, No. 712, Col. Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 10191.

www.chihuahua.gob.mx

Página 3 de 12

PLAZA A CONCURSAR	DEBERÁ CONTAR CON LA CATEGORÍA O GRADO DE:
Oficial de la Policía de Investigación	<u>Sub Oficial de la Policía de Investigación</u> (Equivalente a la anterior denominación de Agente "B" de la Policía Ministerial Investigadora, de acuerdo a la armonización de plazas que se describe en artículo transitorio Décimo Cuarto del decreto LXV/RFLEY/0340/2017 II P.O. de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua y Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública)

Plazas disponibles:

PLAZA:	ADSCRITA A:	PLAZAS DISPONIBLES
Oficial de la Policía de Investigación	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN	27
TOTAL DE PLAZAS		27

III. De las Bases

- 3.1** Requisito previo para continuar participando en la convocatoria, los integrantes deberán formar parte del Servicio Profesional de Carrera, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley, así mismo presentarán copia de la constancia del curso básico de formación inicial en materia de investigación o en su caso constancia de haber acreditado el examen de oposición, para efectos del Servicio Profesional de Carrera.
- 3.2** Estar en servicio activo y en funciones inherentes a su cargo en las Instituciones de Seguridad Pública de la Fiscalía General. Haciendo la aclaración que quien cuente con plaza por libre designación realizada por el titular de la Institución, no podrá participar en virtud de que no se encuentra dentro del Servicio Profesional de Carrera, en consecuencia, se encuentra excluido para los efectos de la presente convocatoria.
- 3.3** Acreditar nivel licenciatura (título y/o cédula profesional), así como del último grado académico.
- 3.4** Acreditar antigüedad mínima de:
- 3.4.1** Dos años cumplidos en la categoría o grado, al momento de realizar la inscripción. *De acuerdo a lo establecido en el artículo 152 fracción III inciso "C", y 153 de la Ley, en relación con el artículo 141, inciso "C" fracción V y último párrafo del Reglamento en la materia, basándose en la interpretación sistemática y armónica de los preceptos legales establecidos. La categoría inmediata es de suboficial anteriormente*

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

denominada Agente “B” de la Policía Ministerial Investigadora de acuerdo al artículo decimocuarto transitorio del decreto No. LXV/RFLEY/0340/2017 II P.O. de la Ley.

3.4.2 La antigüedad se computará de acuerdo a lo siguiente:

Por la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos de la Fiscalía General, la cual deberá de ser corroborada por la proporcionada por la Secretaría de Hacienda del Estado, de acuerdo a lo establecido por los artículos 75 y 76 segundo párrafo de la Ley y demás relativos aplicables; en el entendido de que la antigüedad se interrumpirá de acuerdo a la interpretación sistemática y armónica a lo establecido en el artículo 117 de la Ley, en caso de reingreso a la Institución, y en los demás casos y términos en que lo prevé la Ley y demás disposiciones aplicables.

3.5 Contar con el proceso de evaluación de control de confianza acreditado.

3.6 Presentar Evaluación del Desempeño; el Enlace Administrativo deberá solicitar a esta Comisión los formatos de respeto a los principios y productividad para su evaluación y anexar a la solicitud de registro.

3.7 Presentar exámenes de conocimientos generales y específicos ante el Instituto Estatal, a cuyo efecto el mismo Instituto proporcionará los temarios de estudio y bibliografía correspondientes a cada categoría y jerarquía; así mismo el Instituto informará sobre el lugar y fecha de aplicación de los exámenes, atendiendo al calendario de actividades de la presente convocatoria.

3.8 No encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

3.8.1 Inhabilitados por resolución firme (*presentar original de carta de no inhabilitación*, la cual podrá tramitar en la página de internet <http://app2.chihuahua.gob.mx/inhabilitado/>; así como original de carta de no antecedentes penales, con vigencia máximo de treinta días de antigüedad;

3.8.2 Sujetos a proceso penal; vinculados a proceso o sentenciados.

3.8.3 Sujetos a procedimiento de separación o del régimen disciplinario ante la Comisión;

3.8.4 Disfrutando de permiso para asuntos particulares;

3.8.5 Gozando de licencia para contender por un cargo de elección popular;

3.8.6 Que se encuentren desempeñando un cargo administrativo o de dirección en las Instituciones de Seguridad Pública;

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”.

Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia
Paseo Simón Bolívar, No. 712, Col. Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 10191.

www.chihuahua.gob.mx

Página 5 de 12

- 3.8.7** Incapacitado por enfermedad general o por riesgo de trabajo con incapacidades subsecuentes;
- 3.8.8** Contar con plaza de libre designación;
- 3.8.9** Contar con los procesos de evaluación de control de confianza no aprobados;
- 3.9** Registrar participación ante su enlace administrativo, mediante formato de solicitud que le será proporcionado en la unidad administrativa o en la página oficial de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua <http://fiscalia.chihuahua.gob.mx>,
- 3.10** Aprobar todas las evaluaciones para las cuales sean programados.
- 3.11** Haber observado buena conducta; se considera buena conducta no haber sido sancionado por la Comisión respectiva en los dos últimos años con amonestación o suspensión, establecido en el artículo 78 fracción III de la Ley y 150 fracción I inciso b) del Reglamento.
- 3.12** Aquellas que en su oportunidad fuesen adicionadas por la Comisión para mejor proveer.

IV. Desarrollo del proceso de promoción y ascenso (Etapa 1)

- 4.1** La solicitud de inscripción a la “Convocatoria para la Promoción y Ascenso” se realizará de forma personal y deberá ser llenada en su totalidad de forma legible, sin tachaduras ni enmendaduras; las y los candidatos deberán acudir con el enlace administrativo de la Agencia Estatal de Investigación a efecto de registrar su inscripción, y de resultar acreedor a la plaza concursada, deberá desempeñar sus funciones en en la zona asignada de acuerdo a las necesidades del servicio. Así mismo deberá adjuntar únicamente la documentación solicitada.
- 4.2** Los enlaces administrativos de Recursos Humanos o persona designada por la Agencia Estatal de Investigación respectivamente, analizarán, revisarán y cotejarán la documentación presentada por los aspirantes; una vez realizado lo anterior, desecharán de plano las propuestas que no cumplan a cabalidad con los requisitos establecidos en la presente; remitiendo mediante oficio a la Comisión únicamente las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente; oficio que deberá contener el correo electrónico de cada uno de los participantes y la documentación anexa en el orden establecido en la ficha de registro, engrosado a un expediente personalizado por participante.
- 4.3** Una vez validados los requisitos establecidos en la presente convocatoria por parte del enlace administrativo o persona designada, remitirá la documentación a la Comisión, y ésta

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”.

Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia
Paseo Simón Bolívar, No. 712, Col. Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 10191.

www.chihuahua.gob.mx

Página 6 de 12

a su vez, asignará un folio con el cual se llevará a cabo el proceso de promoción y ascenso, mismo que será proporcionado vía correo electrónico al aspirante.

- 4.4** A efecto de corroborar que la actuación de los participantes se rija por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución, en los tratados internacionales de los cuales México sea parte y en la Constitución local, esta Comisión procederá a realizar un análisis exhaustivo de las propuestas de acuerdo a los criterios, lineamientos y bases establecidos.

V. De las evaluaciones que serán aplicadas (Etapa 2)

- 5.1** El Instituto Estatal, convocará a los participantes para la aplicación de los exámenes de conocimientos específicos y generales, dentro del calendario establecido en la presente convocatoria.

VI. De la notificación de resultados (Etapa 3)

- 6.1** Los resultados del personal pre-seleccionado para el ascenso, serán publicados a través de la página de internet: <http://fiscalia.chihuahua.gob.mx>, y/o vía correo electrónico.

VII. De los motivos de exclusión

- 7.1** No cumplir con los requisitos mínimos en la presente convocatoria.
- 7.2** No formar parte del Servicio Profesional de Carrera como integrante de la Institución Policial.
- 7.3** Renunciar voluntariamente por escrito a participar en la “Convocatoria para la Promoción y Ascenso”.
- 7.4** Faltar a cualquiera de los exámenes o evaluaciones.
- 7.5** Presentarse a las evaluaciones después del día y la hora señalada.
- 7.6** Incurrir en un proceso penal o falta administrativa considerada grave por la Comisión.
- 7.7** Por estar en trámite su retiro y/o baja voluntaria.
- 7.8** Por negarse a presentar documentación original requerida por Recursos Humanos y/o la Comisión, para su regularización o cotejo, independientemente de que esto, se informará al Órgano de Asuntos Internos, a efecto de que realice la investigación correspondiente en materia de responsabilidad.

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”.

Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia
Paseo Simón Bolívar, No. 712, Col. Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 10191.

www.chihuahua.gob.mx

Página 7 de 12

- 7.9** De actualizarse alguna de las circunstancias establecidas en el numeral 3.8 de la presente convocatoria.

VIII. Calendario de actividades

Difusión de la Convocatoria, recepción de documentación, aplicación de Evaluación de Desempeño (respeto a los principios y productividad), por el Enlace Administrativo de la dependencia.	Del 25 de agosto al 23 de septiembre del 2022
Análisis y entrega de expedientes por parte del Enlace administrativo a la Comisión	El 26 de septiembre del 2022
Análisis y Captura de propuestas por la Comisión y emisión de evaluación del desempeño	Del 27 de septiembre al 7 de octubre del 2022
Presentación de exámenes de conocimientos generales y específicos ante el Instituto Estatal.	Del 10 al 14 de octubre del 2022
Notificación de resultados de exámenes de conocimientos, generales y específicos por el Instituto Estatal a la Comisión	El 17 de octubre del 2022
Sesión para la aprobación de ascensos	Una vez cumplido lo anterior, se fijará fecha y hora para la sesión ordinaria o extraordinaria próxima; y dentro de los 5 días hábiles posteriores a la misma se realizará la publicación de resultados

IX. Acuerdos especiales y/o información adicional

- 9.1** Las y los participantes serán responsables de comunicar a las Instituciones cualquier cambio de la información manifestada en el formato de registro (correo electrónico, adscripción, domicilio, número de celular, etcétera).
- 9.2** De acuerdo con el artículo 151 del Reglamento. Los ascensos se otorgarán a aquellos participantes que cumplan con los criterios de promoción que posean el mayor puntaje y coeficiente siendo:
- 9.2.1** De los requisitos:
- 9.2.1.1** Aprobación de la última evaluación del desempeño; y
- 9.2.1.2** Antigüedad en el servicio.
- 9.2.2** De los exámenes:
- 9.2.2.1** El de conocimientos generales; y
- 9.2.2.2** El de conocimientos específicos.
- 9.2.3** De los estímulos obtenidos en la categoría o jerarquía actual, sin considerar Mérito por Perseverancia; y
- 9.2.4** Valoración de las actividades académicas de profesionalización.

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”.

Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia
Paseo Simón Bolívar, No. 712, Col. Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 10191.

www.chihuahua.gob.mx

Página 8 de 12

Dichos criterios y puntaje se determinarán conforme a la siguiente tabla:

Criterio General	Criterio Específico	Puntuación Específica	Puntuación Máxima
Aprobación de la última evaluación del desempeño			5 puntos
Antigüedad en el servicio	Hasta 5 años	3 puntos	10 puntos
	Hasta 10 años	5 puntos	
	Hasta 15 años	7 puntos	
	Más de 15 años	10 puntos	
Examen de conocimientos generales			25 puntos
Examen de conocimientos específicos			40 puntos
Estímulos obtenidos en la categoría o jerarquía			5 puntos
Valoración de las actividades académicas	Actualización	5 puntos	15 puntos
	Especialización y alta dirección	7 puntos	
	Licenciatura	10 puntos	
	Postgrado	15 puntos	
PUNTUACIÓN TOTAL			100 puntos

- 9.3** La selección se hará de acuerdo a los aspirantes que posean el puntaje más alto, hasta agotar la cantidad existente de plazas disponibles para el ascenso.
- 9.4** En caso de empate, la Comisión considerará los siguientes criterios para el desempate: el orden de prelación se conferirá, en primer lugar, al que tenga mayor número de puntos en la valoración de las actividades académicas conforme a los cursos que haya tomado; si persistiere la igualdad, la Comisión resolverá tomando en consideración su antigüedad en el grado y, si aún continuare la igualdad, se preferirá al de mayor antigüedad en la Institución; y por último quien tenga mayor edad, lo anterior con fundamento en los artículos 151, 152, 153, 154, 155 y 156 del Reglamento.
- 9.5** La promoción se otorgará al aspirante una vez que haya sido seleccionado.
- 9.6** Una vez concluida la asignación de las plazas y se llegare a detectar que la información que se presentó para su participación es apócrifa, está alterada, o no se actuó con la debida diligencia, se cancelará la asignación y su constancia de grado, así mismo se hará del conocimiento al Órgano de Asuntos Internos para su investigación.

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”.

Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia
Paseo Simón Bolívar, No. 712, Col. Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 10191.

www.chihuahua.gob.mx

Página 9 de 12

**FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES PARA LA CONVOCATORIA CSPC-AEI 02/2022
PARA INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
PROMOCIÓN Y ASCENSO PARA ELEMENTOS DE LA
AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN**

FOLIO NO.	AEI-02-2022	FECHA DE REGISTRO:		
(ASIGNADO POR LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA)				2022
		DÍA	MES	AÑO

DATOS PERSONALES				
NOMBRE:	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	
PUESTO:				
FUNCIÓN:				
UNIDAD EN LA QUE SE DESEMPEÑA:				
ZONA:				
NÚMERO TELÉFONO FIJO:		NÚMERO CELULAR:		
CORREO ELECTRÓNICO:				
LICENCIATURA	CUENTA CON TÍTULO	<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	NÚM. DE EXTENSIÓN:
CÉDULA PROFESIONAL		<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	
POSTGRADO	CUENTA CON TÍTULO	<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	

DATOS DE LA PLAZA A CONCURSAR: <i>(marque con una X)</i>	
PLAZA A CONCURSAR:	Oficial de la Policía de Investigación de la Agencia Estatal de Investigación <input type="radio"/>

DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGA: <i>(anexar únicamente la siguiente papelería)</i>	
<input type="radio"/>	Copia del título del último grado académico
<input type="radio"/>	Título y/o Cédula Profesional
<input type="radio"/>	Copia de constancias de estímulos recibidos por la Fiscalía General
<input type="radio"/>	Copia de Constancia del Curso de Formación Inicial en materia de investigación.
<input type="radio"/>	Carta de no antecedentes penales reciente (vigencia máximo de 30 días de antigüedad)
<input type="radio"/>	Carta de no inhabilitación para ejercer cargo público (reciente vigencia máximo de 30 días de antigüedad)
<input type="radio"/>	Evaluación del desempeño, ésta se deberá anexar por el Enlace Administrativo (formatos respetos a los principios y productividad).

NOTAS ACLARATORIAS:

1	Si por necesidades del servicio se encontrare impedido para participar, o se desiste, deberá notificarlo por escrito previo a la fecha de presentación de exámenes.
2	Una vez recibida la documentación necesaria, se le asignará un número de folio de participación, mismo que se hará de conocimiento vía correo electrónico y con el cual podrá dar seguimiento al proceso de la convocatoria.
3	El registro de participación no garantiza la asignación de la plaza concursada.

Bajo protesta de decir verdad, hago constar que la documentación entregada es auténtica y que al día de hoy no estoy disfrutando de permiso para asuntos particulares, que no estoy conteniendo para algún cargo de elección popular, así como tampoco estoy desempeñando un cargo administrativo, plaza de libre designación realizada por el titular de la Institución o de Dirección en las Instituciones de Seguridad Pública, así mismo declaro que es mi voluntad someterme al proceso de selección de la presente convocatoria y aceptar los resultados que se deriven de la misma, sean o no favorables, en el entendido de que si me fuera asignada una plaza, no estoy exento de ser promovido para un cambio de adscripción a cualquier otra zona en el Estado, de acuerdo a las necesidades del servicio.

ATENTAMENTE**RECIBE DOCUMENTACIÓN**

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA

*****NOTA*** La presente deberá ser llenada en todos sus campos, con letra molde y legible, sin tachaduras ni enmendaduras; de lo contrario será desechada.**

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia
Paseo Simón Bolívar, No. 712, Col. Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 10191.

www.chihuahua.gob.mx

Página 10 de 12

Con la finalidad de continuar con el proceso de la convocatoria aprobada, con fundamento en el artículo 202 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, esta Comisión remitirá la convocatoria de manera inmediata a la Departamento de Comunicación Social, para su difusión y publicación a través de la página oficial de la Fiscalía General en su portal de internet <http://fiscalia.chihuahua.gob.mx/> y en los medios que considere pertinentes para tal efecto, de conformidad a lo que establece el artículo 110 fracción I del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado

De igual forma a la Dirección de Recursos Humanos y las áreas administrativas que participarán en la recopilación de documentos de los candidatos que postulan para las plazas de Oficial de la Agencia Estatal de Investigación; de conformidad a lo que establece el artículo 57 del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado.

En el mismo sentido pídase el auxilio a la Dirección de Recursos Humanos; para el efecto de que se notifique mediante correo electrónico a todos y cada uno de los integrantes del servicio profesional de carrera que pudieran ser candidatos en la presente convocatoria, de conformidad a lo que establece el artículo 105 del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado.

Así como a las demás autoridades intervinientes a efecto de que procedan conforme a derecho corresponda.

Quedando aprobada la presente acta, firmando de conformidad, de acuerdo a lo que establecen el artículo 192 de la Ley, así como de los artículos 227 fracción II, 242 y 247 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA PARA INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

MTRO. DANIEL ZAMUDIO GARCÍA

Presidente Suplente actuando en función de la delegación de las atribuciones en el ámbito competencial de la Presidencia de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública de la Fiscalía General del Estado, de acuerdo a la designación realizada por el Fiscal General del Estado, mediante acuerdo de fecha dos de septiembre de dos mil veinte, publicado en Periódico Oficial del Estado en fecha diecinueve de septiembre de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 192 fracción I y 196 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 222, 230 y 231 Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”.

LIC. GUSTAVO ADOLFO LAZO RAMÍREZ
VOCAL CON VOZ Y VOTO,
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
GENERAL JURÍDICA

MTRA. ERIKA GUADALUPE DOMÍNGUEZ
SOTELO
VOCAL CON VOZ Y VOTO,
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. REBECA SÁNCHEZ RAMOS
VOCAL CON VOZ Y VOTO
REPRESENTANTE DE LAS FISCALÍA
ESPECIALIZADAS Y DE LAS FISCALÍA DE
DISTRITO POR ZONAS, QUE REALICEN
FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN Y
PERSECUCIÓN DEL DELITO

MSC. SANDRA GABRIELA SÁENZ
HERNÁNDEZ VOCAL CON VOZ Y VOTO,
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS
FORENSES

LIC. HUGO MANUEL LOZANO RASCÓN
VOCAL CON VOZ Y VOTO, REPRESENTANTE DE LA AGENCIA ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

LIC. JESÚS ENRIQUE VIDAL HERNÁNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO QUIEN CUENTA CON VOZ Y AUTENTIFICA LAS FIRMAS
CORRESPONDIENTES

La presente acta forma parte de la séptima sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública de fecha veinticinco de agosto del dos mil veintidós, misma que conforman los presentes firmantes.

idmr'

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia
Paseo Simón Bolívar, No. 712, Col. Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 10191.

www.chihuahua.gob.mx

Página 12 de 12